



## LISTADO DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES AÑO 2023 ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Hacemos de su conocimiento la necesidad de que, junto con su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores, presente, como parte de sus requisitos la documentación que, según su caso, sea requerida a presentar. **La documentación no se recibirá si la solicitud de registro está incompleta o si presenta tachaduras o enmendaduras, al igual si dichos documentos requeridos se encuentran incompletos y/o con observaciones.** Los documentos solicitados son enunciativos más no limitativos por lo que se pudiera requerir alguna información adicional en caso de considerarse necesario. Una vez que cuente con su registro en el padrón de proveedores debe cumplir con la actualización de su documentación solicitada, para cualquier cambio posterior en la información presentada, deberá ser notificada al área de Atención a Proveedores por escrito y firmado por el Representante Legal o Persona Física, adjuntado copia de identificación oficial.

### **PERSONA MORAL:**

1. Solicitud de registro **original y copia** firmada por el representante legal.
2. Constancia de situación fiscal, que deberá contar con la actividad económica de los giros ofertados en la solicitud de registro, con fecha del mes de alta, en caso de que el domicilio operativo sea diferente al fiscal, presentar acuse de movimientos ante el SAT con la apertura de establecimiento o sucursal.
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D), en **copia** con fecha del mes de alta.
4. Protocolizaciones: Acta constitutiva, sus modificaciones y poderes, en **original y copia. (Resaltar con marca textos: objeto social, socios, accionistas y representante legal.)**
5. Identificación oficial del representante legal, en **copia.**
6. Licencia municipal y/o SIEM, en **copia.**
7. Caratula del estado de cuenta bancario, donde aparezca y se aprecie claramente la clabe interbancaria, en **copia** no mayor a treinta días. **(Resaltar con marca textos: clabe interbancaria)**
8. Carta en texto libre, dirigida al Director de Proveeduría Municipal, **Abg. Zeus Alejandro Limón Ahumada**, solicitando su alta en el padrón de proveedores, en **original y copia** en hoja membretada, firmada por el representante legal y representante de ventas.
9. Comprobante de domicilio (Agua, Luz o Teléfono) a nombre de la empresa en **copia** no mayor a treinta días. En caso de no contar con su comprobante de domicilio a nombre de la empresa, anexar en **copia** el contrato de arrendamiento vigente.
10. Carta manifestación, Fondo Impulso Jalisco, que deberá ser presentada en **Original y Copia** en hoja membretada, firmada por el representante legal.
11. Acuse original de la carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el particular manifiesta: Que no existe un conflicto de intereses (las manifestaciones respectivas deberán *constar en texto libre en hoja membretada y firmada por representante legal*), la cual deberá ser dirigida al Titular del Órgano Interno de Control y deberá presentarse directamente en la Contraloría Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque. La original de dicha carta se queda en poder de dicho Órgano Interno de Control y el acuse original es el que deberá de presentar en esta dirección. **Acuse en Original y Copia.**

Liga para descargar solicitud de inscripción al padrón de proveedores 2022. A). [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx), B). Transparencia, C). Artículo 8, D). Fracción V, E). Inciso Ñ, F). Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores 2022-2024, G). Llenar en Computadora. Dichos documentos deberán ser entregados en **físico y digital**, En USB y/o al correo de [PROVEEDORESTLAQUE@GMAIL.COM](mailto:PROVEEDORESTLAQUE@GMAIL.COM) únicamente en archivo PDF, para su revisión y una vez se encuentre completo y sin observaciones será entregado su número de proveedor.

### **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERA SER PRESENTADA DEL AÑO EN CURSO**

Hacemos de su conocimiento a todos proveedores ya inscritos deberán refrendar su registro cada año antes del 31 de enero, presentando para tales efectos los requisitos señalados para la inscripción en el Padrón de Proveedores. Es una obligación para el proveedor mantener su registro actualizado con los documentos siguientes: **Comprobante de domicilio, estado de cuenta, y Constancia de situación fiscal, deberán ser actualizado cada tres meses y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, deberá ser actualizado cada mes.**



## LISTADO DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES AÑO 2023 ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Hacemos de su conocimiento la necesidad de que, junto con su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores, presente, como parte de sus requisitos la documentación que, según su caso, sea requerida a presentar. **La documentación no se recibirá si la solicitud de registro está incompleta o si presenta tachaduras o enmendaduras, al igual si dichos documentos requeridos se encuentran incompletos y/o con observaciones.** Los documentos solicitados son enunciativos más no limitativos por lo que se pudiera requerir alguna información adicional en caso de considerarse necesario. Una vez que cuente con su registro en el padrón de proveedores debe cumplir con la actualización de su documentación solicitada, para cualquier cambio posterior en la información presentada, deberá ser notificada al área de Atención a Proveedores por escrito y firmado por el Representante Legal o Persona Física, adjuntado copia de identificación oficial.

### **PERSONA FISICA:**

1. Solicitud de registro **original y copia** firmada por el representante legal.
2. Constancia de situación fiscal, que deberá contar con la actividad económica de los giros ofertados en la solicitud de registro, con fecha del mes de alta, en caso de que el domicilio operativo sea diferente al fiscal, presentar acuse de movimientos ante el SAT con la apertura de establecimiento o sucursal.
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D), en **copia** con fecha del mes de alta.
4. Identificación oficial del representante legal, en **copia**.
5. Licencia municipal y/o SIEM, en **copia**.
6. Caratula del estado de cuenta bancario, donde aparezca y se aprecie claramente la clabe interbancaria, en **copia** no mayor a treinta días. (**Resaltar con marca textos: clabe interbancaria**)
7. Carta en texto libre, dirigida al Director de Proveeduría Municipal, **Abg. Zeus Alejandro Limón Ahumada**, solicitando su alta en el padrón de proveedores, en **original y copia** en hoja membretada, firmada por el representante legal y representante de ventas.
8. Comprobante de domicilio (Agua, Luz o Teléfono) a nombre de la empresa en **copia** no mayor a treinta días. En caso de no contar con su comprobante de domicilio a nombre de la empresa, anexar en **copia** el contrato de arrendamiento vigente.
9. Carta manifestación, Fondo Impulso Jalisco, que deberá ser presentada en **Original y Copia** en hoja membretada, firmada por el representante legal.
10. Acuse original de la carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el particular manifiesta: Que no existe un conflicto de intereses (las manifestaciones respectivas deberán *constar en texto libre en hoja membretada y firmada por representante legal*), la cual deberá ser dirigida al Titular del Órgano Interno de Control y deberá presentarse directamente en la Contraloría Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque. La original de dicha carta se queda en poder de dicho Órgano Interno de Control y el acuse original es el que deberá de presentar en esta dirección. **Acuse en Original y Copia.**

Liga para descargar solicitud de inscripción al padrón de proveedores 2022. A). [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx), B). Transparencia, C). Artículo 8, D). Fracción V, E). Inciso N, F). Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores 2022-2024, G). Llenar en Computadora. Dichos documentos deberán ser entregados en **físico y digital**, En USB y/o al correo de [PROVEEDORESTLAQUE@GMAIL.COM](mailto:PROVEEDORESTLAQUE@GMAIL.COM) únicamente en archivo PDF, para su revisión y una vez se encuentre completo y sin observaciones será entregado su número de proveedor.

### **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERA SER PRESENTADA DEL AÑO EN CURSO.**

Hacemos de su conocimiento a todos proveedores ya inscritos deberán refrendar su registro cada año antes del 31 de enero, presentando para tales efectos los requisitos señalados para la inscripción en el Padrón de Proveedores. Es una obligación para el proveedor mantener su registro actualizado con los documentos siguientes: **Comprobante de domicilio, estado de cuenta, y Constancia de situación fiscal, deberán ser actualizado cada tres meses y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, deberá ser actualizado cada mes.**